



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-206-2025-UNSAAC.

Cusco, 21 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Expediente N° 811942 presentado por la LIC. **JESÚS YOLANDA VIGIL VARGAS**, ex personal administrativo, de la Institución solicitando pago de Bono de Reconocimiento por Cese, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Nro. R-157-2025-UNSAAC de fecha 12 de febrero de 2025, se dispone el Cese por Límite de Edad de la LIC. **JESÚS YOLANDA VIGIL VARGAS**, ex personal administrativo nombrada en el cargo de Especialista Administrativo I, Categoría Remunerativa S-PD, con eficacia anticipada a partir del 22 de diciembre de 2024;

Que, mediante expediente de Visto, la administrada solicita el pago de Bono de Reconocimiento por Cese en el importe de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 SOLES);

Que, asimismo, por Resolución N° R-0785-2023-UNSAAC de fecha 13 de julio de 2023, se aprueba los acuerdos de la Comisión de Negociación Colectiva del Pliego Interno 2024, presentado por el SINTUC, cuyo clausula novena (9) de los acuerdos en el Aspecto Económico, contempla la entrega de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 SOLES), como Bono de Reconocimiento otorgado al trabajador administrativo, por los servicios desplegados con dedicación e identidad institucional a lo largo de su desempeño laboral desde su ingreso hasta el momento de su jubilación;

Que, por tal motivo, solicita se emita la Resolución correspondiente, otorgando el Bono de Reconocimiento por Cese a la LIC. **JESÚS YOLANDA VIGIL VARGAS**, en el importe de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 SOLES);

Que, conforme a lo señalado, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 0306-2025, precisando la existencia de crédito presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, mediante Oficio Nro. 0311-2025-URH/DIGA-UNSAAC, remitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, manifiesta que ha sido de su conocimiento la petición sobre pago de Bono de Reconocimiento por los años de servicios prestados en la UNSAAC presentado por la Sra. **JESÚS YOLANDA VIGIL VARGAS**, personal administrativo cesante de acuerdo a la resolución N° R-157-2025-UNSAAC de fecha 12 de febrero de 2025, de acuerdo al Convenio Colectivo SINTUC aprobado con resolución N° R-785-2023 de fecha 13 de julio de 2023;

Estando a los actuados, Ley 32185, Ley del Presupuesto Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - **DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de la LIC. **JESÚS YOLANDA VIGIL VARGAS**, personal cesante de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el importe de **S/10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 SOLES)** como Bono de Reconocimiento por cese, por los servicios desplegados

con identidad institucional a lo largo de su desempeño laboral desde su ingreso hasta el momento de su jubilación, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 0306-2025, que en Anexo forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique a la **LIC. JESÚS YOLANDA VIGIL VARGAS**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. L. ROBERTO ACURIO CANAL
RECTOR (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERIA.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE EMPLEO.- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON (02).- LIC. JESÚS YOLANDA VIGIL VARGAS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVOS.G.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO
N° 0306-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
RESPONSABLE : LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO.
REFERENCIA : EXP. N° 811942, PROV. Nro.0305-2025-URH/DIGA-UNSAAC.
RESOLUCIÓN NRO. R-157-2025-UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE PAGO DE BONO DE RECONOCIMIENTO – CESE POR LIMITE DE EDAD A PARTIR DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE LA SRA. JESUS YOLANDA VIGIL VARGAS , SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, EN EL CARGO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I, NIVEL REMUNERATIVO DE SPD.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
META	0072
ESPECIFICA DE GASTO	21.11.299 Otras retribuciones y complementos.
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/. 10,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 19 de Febrero del 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

NOTA:

- EL PRESENTE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0018-2025 DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.
- LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino
JEFE

cc.
Archivo.
CLCP/ykca.

Aprobado por Resolución R.
N° 206-2025 -UNSAAC